



**SOCIEDAD GREMIAL
DE ACOPIADORES DE GRANOS**

A S O C I A C I O N C I V I L

NUEVAS ALÍCUOTAS INGRESOS BRUTOS PROVINCIA DE SANTA FE

Estimado Asociado:

Por medio del presente le informamos las nuevas alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe, conforme la Ley Impositiva anual, vigentes a partir el 1º de Enero de 2010, y por lo tanto aplicables en la liquidación de dicho impuesto a efectuarse en el corriente mes de febrero:

- Alícuota General: **3,5%**
- Transporte de cargas ... cuando para el ejercicio de la actividad se afecten vehículos radicados en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe: **1,5%** *(En caso de que se afecten, además, vehículos radicados en otras jurisdicciones, los ingresos alcanzados por esta alícuota se determinarán en proporción a los vehículos radicados en la Provincia de Santa Fe, la proporción restante tributará a alícuota básica -3,5%-)*
- Comercio al por mayor y menor de agroquímicos, semillas y fertilizantes: **2%**
- Acopiadores de productos agropecuarios: **4,5%** *(aplicada sobre la correspondiente base imponible según que la operación se instrumente en un F1116B o F1116C)*
- Comercialización mayorista de combustibles líquidos: **0,25%**
- Expendio al público de combustibles líquidos: **3,25%**
- Préstamos de dinero, descuentos de documentos de terceros y demás operaciones financieras efectuadas por entidades no sujetas al régimen de entidades financieras: **5,5%**

Atentamente.

Rosario, 04 de febrero de 2010

SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS A.C.